



Resolución Gerencial Regional

Arequipa...18...de ~~Setiembre~~ del 2014.

Visto el Expediente N° 19605-2014 que contiene el OFICIO N° 1304-2014-GRA/GRS-SUBDIRECCION-SERUMS, de fecha 03 de Setiembre del 2014, emitido por la Sub Dirección de la Gerencia Regional de Salud, quien solicita se contrate a Profesionales de la Salud, que adjudico plaza remunerada del Sorteo I Proceso SERUMS 2014 con Presupuesto Regional para el 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo número 005-90-PCM, establece las condiciones para contratar personal en el Sector Publico Nacional;

Que la Ley N° 23330 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, que será prestado por los Profesionales de las Ciencias de la Salud, Resolución Ministerial N° 0882009/MINSA e Instructivo SERUMS 2010, en cuyo marco se cumplió con el proceso de convocatoria a profesionales de la Salud, el que concluye con la adjudicación de doña **Antonia Isabel GUERRERO CARMEN**, en la plaza remunerada vacante de Médico Veterinario, con Presupuesto Regional, a partir del **04 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2014**, en la plaza por renuncia del Centro de Salud Sandrita Pérez-El Pedregal, en el I Sorteo Ordinario SERUMS 2014 realizado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, según OFICIO N° 421-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH-URyP, de fecha 18 de Junio del 2014, las Plazas de SERUMS cuentan con marco presupuestal en la Meta/Siaf 098, específica de gasto 2.1.13.13 PERSONAL SERUMS;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



/.

SE RESUELVE:

1°. – **Contratar**, a partir del **04 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2014**, a doña **Antonia Isabel GUERRERO CARMEN**, con DNI N° 42923897, como Médico Veterinario, con la Remuneración Única Mensual de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,239.00), para realizar actividades en la modalidad de contrato por reemplazo en Plaza Vacante SERUMS, con Presupuesto Regional en la Red de Salud Arequipa Caylloma - **Centro de Salud Sandrita Pérez-El Pedregal**, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

2°. - El egreso que demande la presente resolución se aplicará con cargo: Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 443 Fuente de Financiamiento 16 R.O. para G.R. Unidad Ejecutora 400 Región Arequipa Salud, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub Programa 009644 Atención Médica Básica, Actividad 00098 Capacitación y Perfeccionamiento, UP/EEP. 18001 Gerencia Regional de Salud de Arequipa

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Handwritten signature]

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Handwritten initials]
HJRF/JASN/JMMO/AGRZ.
CONT001 SERUMS.REM.VACANTE.2014